

DESPACHO: Santander Cauca, Julio 9 de 2020. El presente asunto ordinario laboral N°. 2019-00075-00, a fin de que se fije nueva fecha y hora para audiencia de tramite laboral, dado que la diligencia fijada para el 20 de Marzo último no se pudo llevar a cabo por suspensión de términos procesales en todo el territorio nacional.- PROVEA.-

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ.
Secretario

PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA - Radicación No. 2019-00075-00
Dte. GENNY VALENCIA VALENCIA
Ddo. CARLOS ARTURO AQUITE OSPINA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Santander de Quilichao Cauca, Julio nueve (9) de dos mil veinte (2020).

AUTO SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 038

Teniendo de presente que la audiencia de trámite laboral fijada para el día 20 de Marzo último, no se pudo llevar a cabo por la suspensión de términos procesales en todo el territorio nacional por pandemia, lo cual fue levantada a partir del 1° de Julio de este año, en consecuencia se **DISPONE:**

1.- REPROGRAMAR la audiencia de trámite y juzgamiento laboral conforme al artículo 80 del CPL y de la SS., dentro del presente proceso ordinario laboral, por los motivos expuestos en este auto para el día **miércoles dos (2) de Septiembre de 2020, a las nueve (9) de la mañana.-**

2°.- REQUERIR a la partes para que comparezcan en la fecha y horas indicadas so pena de la imposición de las consecuencias procesales previstas en la norma en cita, advirtiéndole que deberán comparecer igualmente las partes y los testigos decretados como pruebas en audiencia anterior.-

NOTIFÍQUESE.


LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUÍN.
Juez.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N° <u>10</u> DE HOY	<u>10</u> DE HOY
<u>10</u> /07/2020	HORA: 8:00 A. M.
RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ SECRETARIO.	